

Proceso No. 15001 31 53 002 2021 00240 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado
por estado No 16 hoy 20 de MAYO
de 2022, a las 8:00 a.m.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

*Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil y Oral
Tunja - Boyacá*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69764202a2626b9a64a386d67ad4d52922534d1ee16d7adeca63718a942373
Documento generado en 18/05/2022 07:14:23 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>